

2019-00367 nulidad de matrimonio- recursos

Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com>

Lun 26/09/2022 12:33 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buenas tardes

en mi condicion de apoderado de la parte actora en el proceso de nulidad de matrimonio, rad. 2019-00367, me permito anexas menorial que contiene recurso de REPOSICION Y APELACION contra el auto por el cual se decide terminar el proceso aduciendo DESISTIMIENTO TACITO y los anexos respectivos

y con el debido respeto me permito solicitar el link para ingresar al expediente respectivo

agradeciendo la atencion me suscribo cordialmente

JUAN DE DIOS GALVIS NOYES

T.P. 11.644 C.S.J.

SEÑOR

JUEZ 2 PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT

E MAIL j02prfgi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: NULIDAD DEL MATRIMONIO CIVIL

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00367-00

Demandante: 1.) FABIO EDUARDO ALVARADO SÁNCHEZ quien actúa en representación de su interdicta progenitora MARÍA ELISA SÁNCHEZ DE ALVARADO quien actúa en calidad de hermana y legataria de su difunto hermano CARLOS SÁNCHEZ ALVARADO (q.e.p.d.) y 2.1.) MARÍA CAROLINA ZORRO RODRÍGUEZ y 2.2.) MARCELA PATRICIA ZORRO RODRÍGUEZ, quienes actúan como herederas del causante 2.) LUIS ALBERTO ZORRO SÁNCHEZ (q.e.p.d.) quien actuaba como sucesor de su difunta madre ANA FELISA SÁNCHEZ DE ZORRO (q.e.p.d.) quien en vida fuera hermana y legataria del causante CARLOS SÁNCHEZ ALVARADO (q.e.p.d.) y como cesionario de los derechos herenciales de sus hermanos 2.3.) CARLOS ANTONIO ZORRO SÁNCHEZ, 2.4) ANA MARÍA ZORRO SÁNCHEZ, 2.5.) JORGE IGNACIO ZORRO SÁNCHEZ, 2.6.) MARGARITA ZORRO DE ZORRO, 2.7.) LUZ MARÍA ZORRO DE PULIDO y 2.8) CLARA MARÍA ZORRO DE ARDILA y como legatario del causante en cita.

Demandados: 1.) Los herederos determinados de la causante SIXTA TULIA VÁSQUEZ (q.e.p.d.), esto es, 1.1) AURA MERCEDES TORRES VÁSQUEZ, 1.2) LUZ EMILIA TORRES VÁSQUEZ, así como los herederos de la causante 1.3) MARTHA ISLENA TORRES VÁSQUEZ (q.e.p.d.), es decir, los señores 1.3.1) CHRISTIAN ALCÁNTARA y 1.3.2.) PIERRE ALCÁNTARA, al igual que su ex cónyuge 2) VICENTE EMILIO TORRES RICO, así como los 3.) Herederos indeterminados de la causante SIXTA TULIA VÁSQUEZ (q.e.p.d.) y los 4.) Herederos indeterminados del causante CARLOS SÁNCHEZ ALVARADO (q.e.p.d.).

REF. RECURSO REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO.

En mi condición de apoderado de la parte actora y estando dentro del termino de rigor legal, interpongo recurso de REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION contra el auto calendado el dia 20 de septiembre y notificado en estado 95 de septiembre 21, a fin de revocarse la decisión tomada de terminar el proceso por desistimiento tácito, por las razones expuestas en el proveído, referidas a “ TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA NO DIO CUPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN

RELACION A LA CARGA PROCESAL DE CONFIGURAR EN DEBIDA FORMA EL CONTRADICTORIO.....” y con fundamento a las siguientes razones.

1.- La primera mas palmaria, hace referencia a citar EL DESPACHO un auto que no existe, pues, en septiembre 2 de 2022, no consta ninguna referencia a disponer u ordenar la integración del contradictorio, como bien puede verse al revisar el expediente.

Por consiguiente, NO EXISTE la providencia base de la decisión tomada. Pero si así fuere estaríamos dentro del tiempo para acreditar el cumplimiento de la integración resaltada por su Despacho.

2.- La segunda razón, por demás que palmaria, hace referencia a que desde el año 2020, y mas exactamente en los meses de marzo y septiembre, se procedió a notificar a todos los demandados, realizado por mi antecesora DRA. MARIA ISABEL PABON DE LONDOÑO, quien fuere la abogada titular en ese espacio de tiempo, hechos estos informados al Despacho oportunamente, como consta en memoriales entregados y recibidos por su Despacho, via electrónica, mensaje de datos y debidamente recibido, como consta en contestación al correo en cita, fechado en marzo 23 del 2021, abril 13 del 2021 por el secretario del Juzgado, MIGUEL ANGEL BUITRAGO BASTIDAS.

3.- Y el Despacho en su momento designo apoderado de oficio para la representación de los terceros o indeterminados, habiéndose posesionado el citado profesional y contestado además la demanda en su momento.

Nos permitimos remitir copia de los citados correos electrónicos, recibidos además por el suscrito apoderado, a mi correo y proveniente del correo de la dra. MARIA ISABEL PABON DE LONDOÑO, los cuales obran el expediente con los respectivos comprobantes al respecto.

Por último, es importante resaltar que la dra. MARIA ISABEL PABON DE LONDOÑO interpuso recurso de REPOSICION Y APELACION en diciembre del 2020 y NO HA SIDO RESUELTO AUN, contraviniendo así el Despacho la defensa formal y legal de la parte actora y violentando el debido proceso, pues, faltando aun un recurso por resolver sobre esta materia de notificaciones a los demandados, no puede proferirse auto posterior terminando el proceso, por un presunto DESISTIMIENTO TACITO, el cual no se ha dado en modo alguno, por cuanto la parte actora ha cumplido en un todo con sus obligaciones pertinentes.

Del señor Juez

JUAN DE DIOS GALVIS NOYES

T.P. 11.644 C..S.J.

JUAN
DE DIOS
GALVIS
NOYES

Firmado
digitalmente
por JUAN DE
DIOS GALVIS
NOYES
Fecha:
2022.09.26[®]
12:20:32 -05'00'



Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com>

Fwd: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 – 00

5 mensajes

Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

5 de septiembre
de 2021, 12:42

Para: ricardo alvarado <ricardoalvaradomd@gmail.com>, Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>, Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com>, Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot** <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 25 sept 2020 a las 12:37

Subject: RE: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 – 00

To: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Cordial saludo. Acusamos recibo de su memorial.

MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO BASTIDAS
Secretario

De: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Enviado: domingo, 20 de septiembre de 2020 6:57 p. m.

Para: dvsmiddlefingaz@aol.com <dvsmiddlefingaz@aol.com>; Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; auracestero@yahoo.com <auracestero@yahoo.com>; Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>; Jose Berceño Forero Angel <josebforero@yahoo.es>; juriscol@gmail.com <juriscol@gmail.com>; Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>; palcantara@aol.com <palcantara@aol.com>

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 – 00

Señor

CHRISTIAN ALCANTARA

Correo electrónico: dvsmiddlefingaz@aol.com

Radicado No



Naturaleza del Proceso: **VERBAL**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD DEL MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ ALVARADO Y SIXTA TULIA VASQUEZ EN NEW YORK, ESTADO DE NEW YORK, Estados Unidos de América, EL 19 DE FEBRERO DE 1985 E INSCRITO EN LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DE IBAGUE BAJO EL INDICATIVO SERIAL 05519439

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, de manera respetuosa le hago notificación de la demanda de la referencia



Esta notificación comprende:

- 1.- Formato de Notificación diligenciado.
- 2.- Copia de la demanda.
- 3.- Copia de todos los anexos relacionados en la demanda.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PABON DE LONDOÑO
C.C. 21066012
T.P, 15.227

Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

5 de septiembre
de 2021, 12:44

Para: ricardo alvarado <ricardoalvaradomd@gmail.com>, Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>, Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com>, Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Maria Isabel Pabón de Londono** <mariaisabelpabon@gmail.com>

Date: dom, 5 sept 2021 a las 12:42

Subject: Fwd: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 - 00

To: ricardo alvarado <ricardoalvaradomd@gmail.com>, Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>, Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com>, Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot** <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 25 sept 2020 a las 12:37

Subject: RE: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 - 00

To: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Cordial saludo. Acusamos recibo de su memorial.

MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO BASTIDAS
Secretario

De: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Enviado: domingo, 20 de septiembre de 2020 6:57 p. m.

Para: dvsmiddlefingaz@aol.com <dvsmiddlefingaz@aol.com>; Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; auracestero@yahoo.com <auracestero@yahoo.com>; Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>; Jose Bercelio Forero Angel <josebforero@yahoo.es>; juriscol@gmail.com <juriscol@gmail.com>; Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>; palcantara@aol.com <palcantara@aol.com>

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 – 00

Señor

CHRISTIAN ALCANTARA

Correo electrónico: dvsmiddlefingaz@aol.com

Radicado No



Naturaleza del Proceso: **VERBAL**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD DEL MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ ALVARADO Y SIXTA TULIA VASQUEZ EN NEW YORK, ESTADO DE NEW YORK, Estados Unidos de América, EL 19 DE FEBRERO DE 1985 E INSCRITO EN LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DE IBAGUE BAJO EL INDICATIVO SERIAL 05519439

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, de manera respetuosa le hago notificación de la demanda de la referencia



Esta notificación comprende:

- 1.- Formato de Notificación diligenciado.
- 2.- Copia de la demanda.
- 3.- Copia de todos los anexos relacionados en la demanda.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PABON DE LONDOÑO

C.C. 21066012

T.P, 15.227

Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com>

5 de septiembre de 2021, 17:04

Para: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Cc: ricardo alvarado <ricardoalvaradomd@gmail.com>, Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>

dra. Maria Isabel, gracias.. enterado... juan de dios galvis

El dom, 5 sept 2021 a las 12:45, Maria Isabel Pabón de Londono (<mariaisabelpabon@gmail.com>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Maria Isabel Pabón de Londono** <mariaisabelpabon@gmail.com>

Date: dom, 5 sept 2021 a las 12:42

Subject: Fwd: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 - 00

To: ricardo alvarado <ricardoalvaradomd@gmail.com>, Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>, Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com>, Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot** <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 25 sept 2020 a las 12:37

Subject: RE: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 - 00

To: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Cordial saludo. Acusamos recibo de su memorial.

MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO BASTIDAS

Secretario

De: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Enviado: domingo, 20 de septiembre de 2020 6:57 p. m.

Para: dvsmiddlefingaz@aol.com <dvsmiddlefingaz@aol.com>; Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; auracestero@yahoo.com <auracestero@yahoo.com>; Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>; Jose Bercelio Forero Angel <josebforero@yahoo.es>; juriscol@gmail.com <juriscol@gmail.com>; Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>; palcantara@aol.com <palcantara@aol.com>

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 - 00

Señor

CHRISTIAN ALCANTARA

Correo electrónico: dvsmiddlefingaz@aol.com

Radicado No



Naturaleza del Proceso: **VERBAL**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD DEL MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ ALVARADO Y SIXTA TULIA VASQUEZ EN NEW YORK, ESTADO DE NEW YORK, Estados Unidos de América, EL 19 DE FEBRERO DE 1985 E INSCRITO EN LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DE IBAGUE BAJO EL INDICATIVO SERIAL 05519439

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, de manera respetuosa le hago notificación de la demanda de la referencia

 ilovepdf_merged (58) EXPEDIENTE LISTO PARA NOTI...

Esta notificación comprende:

- 1.- Formato de Notificación diligenciado.
- 2.- Copia de la demanda.
- 3.- Copia de todos los anexos relacionados en la demanda.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PABON DE LONDOÑO
C.C. 21066012
T.P, 15.227

Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

5 de septiembre de 2021,
17:07

Para: Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com>

Cc: Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>, ricardo alvarado <ricardoalvaradomd@gmail.com>

Perfecto doctor.

Con ese memorial se acompañaron soportes . Revisar notificación a curador

Cordial saludo.

El El dom, 5 de sep. de 2021 a la(s) 5:05 p. m., Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com> escribió:
dra. Maria Isabel, gracias.. enterado... juan de dios galvis

El dom, 5 sept 2021 a las 12:45, Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com> escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Maria Isabel Pabón de Londono** <mariaisabelpabon@gmail.com>

Date: dom, 5 sept 2021 a las 12:42

Subject: Fwd: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 - 00

To: ricardo alvarado <ricardoalvaradomd@gmail.com>, Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>, Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com>, Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot** <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 25 sept 2020 a las 12:37

Subject: RE: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 - 00

To: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Cordial saludo. Acusamos recibo de su memorial.

MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO BASTIDAS

Secretario

De: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Enviado: domingo, 20 de septiembre de 2020 6:57 p. m.

Para: dvsmiddlefingaz@aol.com <dvsmiddlefingaz@aol.com>; Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; auracestero@yahoo.com <auracestero@yahoo.com>; Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>; Jose Bercelio Forero Angel <josebforero@yahoo.es>; juriscol@gmail.com <juriscol@gmail.com>; Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>; palcantara@aol.com <palcantara@aol.com>

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 – 00

Señor

CHRISTIAN ALCANTARA

Correo electrónico: dvsmiddlefingaz@aol.com

Radicado No



Naturaleza del Proceso: **VERBAL**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD DEL MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ ALVARADO Y SIXTA TULIA VASQUEZ EN NEW YORK, ESTADO DE NEW YORK, Estados Unidos de América, EL 19 DE FEBRERO DE 1985 E INSCRITO EN LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DE IBAGUE BAJO EL INDICATIVO SERIAL 05519439

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, de manera respetuosa le hago notificación de la demanda de la referencia



Esta notificación comprende:

- 1.- Formato de Notificación diligenciado.
- 2.- Copia de la demanda.
- 3.- Copia de todos los anexos relacionados en la demanda.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PABON DE LONDOÑO
C.C. 21066012
T.P, 15.227

Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com> 25 de septiembre de 2022, 15:57

Para: Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com>, Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Ya le había enviado eso doctor. Se lo estoy reenviando

----- Forwarded message -----

De: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Date: dom, 5 sept 2021 a las 17:07

Subject: Re: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO

CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367
- 00

To: Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com>

Cc: Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>, ricardo alvarado
<ricardoalvaradomd@gmail.com>

Perfecto doctor.

Con ese memorial se acompañaron soportes . Revisar notificación a curador

Cordial saludo.

El El dom, 5 de sep. de 2021 a la(s) 5:05 p. m., Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com> escribió:
dra. Maria Isabel, gracias.. enterado... juan de dios galvis

El dom, 5 sept 2021 a las 12:45, Maria Isabel Pabón de Londono
(<mariaisabelpabon@gmail.com>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Maria Isabel Pabón de Londono** <mariaisabelpabon@gmail.com>

Date: dom, 5 sept 2021 a las 12:42

Subject: Fwd: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO
CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367
- 00

To: ricardo alvarado <ricardoalvaradomd@gmail.com>, Fabio Alvarado
<fabioalvarado57@yahoo.com>, Juan Galvis <jgalvisn@gmail.com>, Maria Isabel Pabón de
Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca -
Girardot** <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 25 sept 2020 a las 12:37

Subject: RE: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO
CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367
- 00

To: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Cordial saludo. Acusamos recibo de su memorial.

MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO BASTIDAS
Secretario

De: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Enviado: domingo, 20 de septiembre de 2020 6:57 p. m.

Para: dvsmiddlefingaz@aol.com <dvsmiddlefingaz@aol.com>; Juzgado 02 Promiscuo
Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot
<j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; auracestero@yahoo.com <auracestero@ya
hoo.com>; Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>; Jose Berceio Forero Angel
<josebforero@yahoo.es>; juriscol@gmail.com <juriscol@gmail.com>; Maria Isabel
Pabón de Londono

<mariaisabelpabon@gmail.com>; palcantara@aol.com <palcantara@aol.com>

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 – 00

Señor

CHRISTIAN ALCANTARA

Correo electrónico: dvsmiddlefingaz@aol.com

Radicado No



Naturaleza del Proceso: **VERBAL**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD DEL MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ ALVARADO Y SIXTA TULIA VASQUEZ EN NEW YORK, ESTADO DE NEW YORK, Estados Unidos de América, EL 19 DE FEBRERO DE 1985 E INSCRITO EN LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DE IBAGUE BAJO EL INDICATIVO SERIAL 05519439

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, de manera respetuosa le hago notificación de la demanda de la referencia



Esta notificación comprende:

- 1.- Formato de Notificación diligenciado.
- 2.- Copia de la demanda.
- 3.- Copia de todos los anexos relacionados en la demanda.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PABON DE LONDOÑO

C.C. 21066012

T.P, 15.227

Fwd: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 – 00

Recibidos

M

Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>
para ricardo, Fabio, mí, Maria

dom, 5 sept 2021, 12:42

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: vie, 25 sept 2020 a las 12:37
Subject: RE: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 – 00
To: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Cordial saludo. Acusamos recibo de su memorial.

MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO BASTIDAS
Secretario

De: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>
Enviado: domingo, 20 de septiembre de 2020 6:57 p. m.
Para: dvsmiddlefingaz@aol.com <dvsmiddlefingaz@aol.com>; Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; auracestero@yahoo.com <auracestero@yahoo.com>; Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>; Jose Bercelio Forero Angel <josebforero@yahoo.es>; juriscol@gmail.com <juriscol@gmail.com>; Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>; palcantara@aol.com <palcantara@aol.com>
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA DE NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ Y SIXTA TULIA VASQUEZ RAD. 253073184002201900367 – 00

Señor
CHRISTIAN ALCANTARA
Correo electrónico: dvsmiddlefingaz@aol.com

Radicado No

 [ilovepdf merged \(58\) EXPEDIENTE LISTO PARA NOTI...](#)

Naturaleza del Proceso: **VERBAL**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE NULIDAD DEL MATRIMONIO CIVIL DE CARLOS SANCHEZ ALVARADO Y SIXTA TULIA VASQUEZ EN NEW YORK, ESTADO DE NEW YORK, Estados Unidos de América, EL 19 DE FEBRERO DE 1985 E INSCRITO EN LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DE IBAGUE BAJO EL INDICATIVO SERIAL 05519439

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, de manera respetuosa le hago notificación de la demanda de la referencia



Esta notificación comprende:

- 1.- Formato de Notificación diligenciado.
- 2.- Copia de la demanda.
- 3.- Copia de todos los anexos relacionados en la demanda.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PABON DE LONDOÑO
C.C. 21066012
T.P, 15.227

Fwd: NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL -RAD. 2019 0367- CONSTANCIA DE HABER NOTIFICADO A LA TOTALIDAD DE LOS DEMANDADOS DETERMINADOS

Recibidos

M

**Maria Isabel Pabón de
Londono** <mariaisabelpabon@gmail.com>

5 sept 2021, 14:14

para ricardo, Fabio, mí, Maria

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot** <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 16 abr 2021 a las 16:29

Subject: RE: NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL -RAD. 2019 0367- CONSTANCIA DE HABER NOTIFICADO A LA TOTALIDAD DE LOS DEMANDADOS DETERMINADOS

To: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Cordial saludo. Acusamos recibo de su memorial. Rogamos tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del C. G. del P., a efectos de evitar las sanciones allí consagradas.

FAVOR ABSTENERSE DE REMITIR DOCUMENTOS **FÍSICOS** AL JUZGADO

Les informamos que nos encontramos digitalizando los procesos, por lo que, agradecemos su comprensión por las demoras eventualmente presentadas en las labores cotidianas de **teletrabajo**.

MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO BASTIDAS

Secretario

De: Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Enviado: martes, 23 de marzo de 2021 5:50 p. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Fabio Alvarado <fabioalvarado57@yahoo.com>; Aura cestero <auracestero@yahoo.com>; Jose Bercelio Forero Angel <josebforero@yahoo.es>; dvsmiddlefingaz@aol.com <dvsmiddlefingaz@aol.com>; palcantara@aol.com <palcantara@aol.com>; lucygallego38@gmail.com <lucygallego38@gmail.com>; juriscol@gmail.com <juriscol@gmail.com>; Marcela Zorro <marcela.zorro@gmail.com>; Maria Isabel Pabón de Londono <mariaisabelpabon@gmail.com>

Asunto: Re: NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL -RAD. 2019 0367- CONSTANCIA DE HABER NOTIFICADO A LA TOTALIDAD DE LOS DEMANDADOS DETERMINADOS

Nuevamente envío archivo aunque al descargar, se pueden examinar todas las páginas

El mar, 23 mar 2021 a las 17:48, Maria Isabel Pabón de Londono (<mariaisabelpabon@gmail.com>) escribió:

Señor
JUEZ 2 PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT
E.S.D.

REFERENCIA: NULIDAD DE MATRIMONIO- RAD. 2019 0367

De la manera más respetuosa informo al despacho:

1. Que la demandada Luz Emilia Torres Vásquez fue notificada por el despacho en marzo de 2020 por intermedio de su abogado José Bercelio Forero, quien adicionalmente en memorial de 30 de julio de 2020 presentado al despacho como apoderado de la misma, se notificó tácitamente nuevamente subsanando cualquier error en notificación anterior .

2. Que los demandados Christian Alcántara, Aura Mercedes Torres Vasques y Pierre Alcántara fueron notificados por la suscrita conforme lo establece el Decreto 806 de 2.020 por correo electrónico el día 20 de septiembre de 2.020 y de esa notificación se le envió copia al despacho.

3. Con relación a la notificación al señor Christian Alcántara, cuyo envío fue certificado recibido por el doctor Miguel Angel Buitrago Bastidas el 25 de septiembre de 2020 a las 12:37, fue respondido por el señor Christian Alcántara el lunes 21 de septiembre de 2020, en inglés cuyo texto resalto en naranja y que dice textualmente: " My grandparents are deceased. Let them rest in peace" manifestación que ha sido traducida por la traductora oficial Clemencia Paredes que adjunto y en la cual se traduce que lo enviado por el demandado fue en español " Mis abuelos están muertos. Déjenlos descansar en paz".

4. Con respecto a la notificación efectuada a la señora Aura Mercedes Torres Vásquez, esta fue hecha el 20 de septiembre de 2020 a las 18:49 como lo compruebo con la misma y de la cual el doctor Miguel Angel Buitrago Bastidas acusó recibo.

5. Al señor Pierre Alcántara se le envió notificación el 20 de septiembre de 2020 a las 19:04 como obra en copia del mismo que acompaño en archivo adjunto y la cual fue respondida por la señora Aura Mercedes Torres (Aura Cesteros en Estados Unidos) en la cual manifiesta: yo de verdad no estoy de acuerdo con esto y abajo aparece Pierre Alcántara doc.

6. Al señor Vicente Emilio Torres Rico se le envió por DHL notificación de la demanda, anexos con todas las pruebas, la demanda y el auto admisorio a la dirección de su residencia 3231 86 TH Street East ELmhurst NY 11369 Estados Unidos de América, la cual fue entregada el 9 de octubre de 2.020 a las 15:38 como lo compruebo con documentos que adjunto.

Por todo lo anterior, solicito al despacho resolver recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuestos por la suscrita desde comienzos de diciembre del año pasado y enviarme copia digital del presente proceso que requieren mis mandantes.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PABON DE LONDOÑO

T.P. No. 15.227 C. S. de la J.

Correo electrónico: mariaisabelpabon@gmail.com